



VALPARAÍSO, 22 agosto del 2017.

**Señor Presidente de la Comisión de Economía, Fomento y MIPYMES,  
Protección de los Consumidores y Turismo  
Honorable Diputado Sergio Espejo y Señores integrantes de la  
Comisión de Economía H. Cámara de Diputados**

De nuestra consideración:

Los Trabajadores de CAP Acero **nos hacemos presente ante esta Comisión para dar a conocer la situación que nos afecta:** el 31 de diciembre 2016 Huachipato presenta una solicitud de investigación ante la Comisión de Distorsiones por eventual dumping a las barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda que representa el 50% de la producción de CAP Acero, cuya medida provisional fue negada.

Se aduce que la Comisión ha tenido en cuenta el bajo nivel de importaciones registrado en 2016 y en el período enero-mayo 2017, y la evolución ascendente de los precios internacionales de los productos largos de acero, a partir de mediados de 2016.

***La Comisión resuelve por unanimidad no recomendar la aplicación de una medida provisional, dado que los antecedentes disponibles a la fecha no permiten determinar en la actualidad la existencia de dumping en los precios de importación de barras para la fabricación de bolas convencionales para molienda originarias de China que cause daño o amenaza de daño a la rama de la producción nacional que elabora el producto similar. (Acta N°398)***

Acto seguido **Huachipato interpone una reposición, la cual nuevamente es rechazada.**

**Disminuyeron las importaciones,** no obstante, **estamos obligados para seguir manteniendo la operación de la usina, a tomar los precios internacionales que impone China,** que entrega subsidios y apoyos a su industria del acero que hacen que sus productos se muevan en los mercados internacionales a precios inferiores, con dumping; así Huachipato se convierte en un tomador de precios teniendo que entrar a negociar con empresas para que produzcan la bolas de molienda, quedando en desventaja frente al resto de la industria siderúrgica global.

**Estas empresas realizan una presión indebida, e importan a los precios de los chinos; teniendo que trabajar con precios que no nos permiten tener utilidades.**

Así ha sido la reiterada negativa de otorgar el derecho antidumping provisional a las importaciones de barras de acero destinadas a la fabricación de bolas convencionales para la molienda de origen chino, de acuerdo al Reglamento Antidistorsiones de la Honorable Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas.

**Los trabajadores nos declaramos parte interesada en las investigaciones solicitadas ante la Comisión de Distorsiones CNDP y nos adherimos a todas las acciones que emprenda CAP Acero; hoy en la solicitud de establecer un derecho antidumping en las barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda, proceso que se encuentra abierto y que concluye el 31 de octubre 2017.**

**Los tres negocios siderúrgicos que existen son indisolubles, si a cualquiera de ellos NO se le aplica sobretasa arancelaria: se cierra la Empresa.** (Fuente: Actas N°394 – N°395 de la CNDP)



# CAP ACERO





### Alambrón de Acero

Lo que solicitamos

42.1%


**1** Representa el 25% de la producción de Huachipato.  
Salvaguardia, con una corta vida, pasando al Dumping chino de 28,8% - 30,8% y el resto 38,8%

**Vence 22 abril 2018**

### Barras de Acero para Hormigón

Lo que solicitamos

27,5%


**2** Representa el 25% de la producción de Huachipato.  
Dumping 9,8% x 1 año de sobretasa

**Vence 17 noviembre 2017**

### Barras de Acero para la fabricación de bolas para molienda convencionales

Lo que solicitamos

17,5%


**3** Representa el 50% de la producción de Huachipato.  
30 Diciembre 2016 se inicia nueva solicitud de investigación por dumping a la importación de origen chino  
**Investigación en curso**

Dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda originarias de China

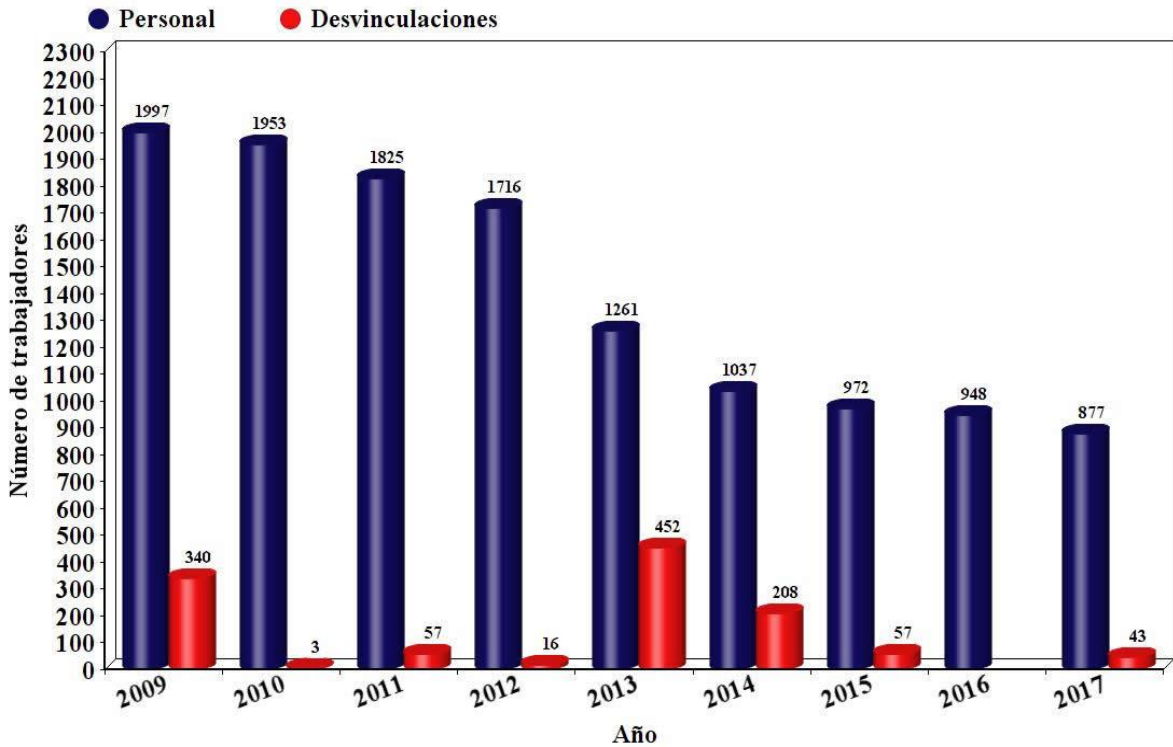
La administración de CAP Acero ha proporcionado antecedentes en cada una de las investigaciones ante la CNDP determinando que: **sin aplicación de sobretasas Huachipato cierra sus operaciones.**

> Derechos Antidumping

Tipo de medida	Producto	Código arancelario	Fecha
Definitivo 9,8%	Barras de Acero para hormigón originarias de México	7213.1000, 7214.2000, 7227.9000 y, 7228.3000	Desde el 17 de noviembre de 2016, por un plazo de 1 año. <a href="#">Aviso publicado en Diario Oficial</a>
Definitiva: -Benxi Beitai Gaosu Steel Wire Rod Co., Ltd., 28,8%; -Jiangsu Shagang Group Co. Ltd., 30,8%; -Resto, 38,0%.	Alambrón de acero originario de China	7213.2000, 7213.9110, 7213.9120, 7213.9190, 7213.9900, 7227.1000, 7227.2000 y 7227.9000	Desde el 22 de abril de 2017, por un plazo de 1 año. <a href="#">Aviso publicado en Diario Oficial</a>

Después de haber sido más de 3.500 trabajadores actualmente, somos 877 trabajadores, más 1.200 colaboradores.

**DESVINCULACIONES EN CAP ACERO**



Año	Personal	Desvinculaciones
<b>2009</b>	<b>1997</b>	<b>340</b>
2010	1953	3
2011	1825	57
2012	1716	16
<b>2013</b>	<b>1261</b>	<b>432</b>
<b>2014</b>	<b>1037</b>	<b>208</b>
2015	972	57
2016	948	
<b>2017</b>	<b>877</b>	<b>43</b>

**Las desvinculaciones del 2013 y 2014** están directamente relacionadas con las decisiones estratégicas que tomó el Grupo CAP a mediados del 2013 con el objeto de buscar la forma de dar viabilidad a la operación siderúrgica, fuertemente afectada por la competencia distorsionada de planos importados, principalmente de origen chino.

La decisión fue terminar con la producción de planos en caliente, consecuentemente operar con un solo alto horno, concentrando todos los esfuerzos en el negocio de productos largos, y abordar con sentido de urgencia un proceso de reestructuración que garantizara alcanzar un alto nivel de competitividad con las instalaciones que permanecerían operando.

La reestructuración consistió básicamente en una readecuación organizacional que racionalizara la estructura de la empresa, una revisión de las prácticas operativas tendientes a obtener mejoras significativas de productividad y eficiencia, una revisión de todos los contratos y gestionar para rentabilizar los activos disponibles, entre otras muchas iniciativas.

**Una reducción adicional (aun no demasiado significativa) del volumen total de producción podría propiciar el cierre del alto horno y de la planta que permite a CAP Acero sostener sus tres líneas de productos.**

La H. Comisión debe considerar especialmente que CAP Acero se encuentra ya por debajo de su mínimo económico y muy cerca de su mínimo técnico. Por lo anterior, la única estrategia viable para CAP Acero ha sido la de seguir muy de cerca los precios (aun distorsionados) de las importaciones, sufriendo a causa de ello no otra consecuencia que un grave daño. Esto es, de entre las alternativas viables, si bien no ha sufrido un daño por reducción de volúmenes; sí ha experimentado –y se encuentra experimentando- graves daños por vía de obtener márgenes negativos.

***CAP Acero señala que dado que por cualquier reducción del volumen significa, en la práctica, el cierre de Huachipato, ha debido soportar por un extenso período, la venta de productos con un margen de utilidad negativo.***

***No es posible para CAP disminuir o modular a la baja la producción de alguno de sus productos sin que ello condicione, a su vez, la producción de los restantes.***

Si las importaciones chinas de barras para bolas no han aumentado explosivamente e inundado el mercado chileno es precisamente por los grandes esfuerzos que CAP Acero ha realizado para seguir el precio de las mismas, incluso sufriendo pérdidas relevantes; esto es, sufriendo –en su calidad de industria nacional- daños.

**Los Gobiernos de Europa, Latinoamérica, Canadá, Estados Unidos y México, todos y en todos los productos que tienen que ver con el acero, han aplicado sobretasas arancelarias, en promedio de un 40% a las importaciones de origen chino por competencia desleal.**

No vamos y no queremos perder nuestros puestos de trabajo.

Las repercusiones, al enfrentarnos a la pérdida de puestos de trabajo de un alto nivel de conocimiento técnico (mano de obra especializada), es que automáticamente se provoca una afectación indirecta a otras empresas, que para poder seguir operando deberán realizar ajustes en sus dotaciones (despidos masivos); generando así cesantía, principalmente de la región del Bío Bío, llevándonos a una inminente e irreversible desindustrialización de la zona y el país.

**El 8 de julio 2017, se materializó el despido de casi un tercio de la dotación de la planta de Talcahuano de Cementos Bío Bío. La decisión fue tomada luego de que la empresa dejará de producir clinker en la zona, que es el principal componente del cemento, que se forma tras calcinar arcilla y caliza, elemento que será traído desde Asia.**

**En ese contexto, los trabajadores afirmaron que el proceso no fue repentino, sino un largo y difícil camino, puesto que por años se probaron nuevas fórmulas para evitar los despidos.**

**Hay preocupación en quienes quedan, ya que no tienen ninguna seguridad de que puedan conservar sus puestos de trabajo.**

En el caso de la empresa de transporte de Talcahuano, El Expreso Caracol, una crisis hizo que se terminaran 60 años de historia; solicitaron la quiebra dejando a todo su personal en la región en la incertidumbre.

**No estamos equivocados cuando decimos que la crisis del acero trae un efecto dominó. Los despidos en Cementos Bio Bío y Transportes Expreso Caracol son otro golpe a la industria regional, existiendo miles de puestos más en riesgo.**

**Reiteradamente hemos hecho el llamado urgente a los parlamentarios, a las autoridades y a los empresarios a que traten de resistir estas situaciones que afectan también a las familias que están detrás.**

Nuestra preocupación, ayer y hoy, tiene que ver con los puestos de trabajo y nuestras familias; finalmente quienes se verán afectados seremos los trabajadores.



Somos fuerza generadora de empleo, es la industria del acero que genera miles puestos de trabajo, de buena calidad, formales, estables en el tiempo y que involucran un alto nivel de conocimientos.

Dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda originarias de China

No es sostenible que se aluda a que no hay argumento.

**Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Comisión, su adhesión a la aplicación de una medida antidumping a las barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda originaria de China, solicitada por CAP Acero, investigación en donde los trabajadores de Huachipato y nuestras familias somos los más afectados en el caso del cierre de la única siderúrgica chilena, nuestra querida empresa CAP Acero.**

Esto parece un slogan pero no lo es, es una realidad; responsablemente sostenemos que China no exporta acero, exporta desempleo.





# China no exporta acero

exporta

# DESEMPLEO



Dumping en las importaciones de barras de acero para la fabricación de bolas para la molienda originarias de China

Sin otro particular, le agradece atentamente,

**SINDICATO N°1 DE TRABAJADORES DE HUACHIPATO**

**(adjunto firmantes)**



**SINDICATO N° 1 DE TRABAJADORES DE EMPRESA CIA. SIDERURGICA HUACHIPATO S.A.**



**HECTOR MEDINA ALEGRIA**  
Secretario



**RENE VIDAL SANCHEZ**  
Presidente



**MANUEL GUTIERREZ MUÑOZ**  
Tesorero

Valparaíso, 22 agosto 2017.

